SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
17429844083

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0710000414	Sección/Sub-sección: 0710 (ROBO /ROBO)
Documento: 80007789-0	Asegurado: FACULTAD POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Domicilio: CALLE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE CASI REPUBLICA DEL PARAGUAY	Localidad: CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
16/09/2019	12:00 hs. de 10/09/2019	12:00 hs. de 10/09/2020	366	Gs. 150.000.000

Entre Sancor Seguros del Paraguay S.A., en adelante el "Asegurador" con domicilio en Papa Juan XXIII N° 1857 esq. Hérib Campos Cervera de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares, Cláusula de Mora y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la PROPUESTA, la diferencia se considerará aprobada por el "TOMADOR" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos "ASEGURADO Y TOMADOR" se considerarán indistintamente, según corresponda.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	ROBO VALORES EN TRANSITO: Se pretende asegurar valores en tránsito que consisten en transporte de dinero del Departamento de Tesorería, la presente comprende el movimiento efectuado desde la Facultad Politécnica - UNE al Banco asignado para los depósitos bancarios. VALORES EN CAJA FUERTE: Se pretende asegurar la perdida por robo y salto del dinero o valores convertibles en dinero (cheques), mientras los mismos se encuentren depositados en ventanillas, mostrador o escritorios ubicados dentro de la oficinas administrativas del Asegurado incluyendo el transito interno de la recaudación desde las cajas hasta la tesorería. Fidelidad de Empleados: Se pretende asegurar la pérdida sufrida por la Facultad Politécnica - UNE, causada por cualquier delito de defraudación o acto encuadernado en el Código Penal, de dinero o efectos convertibles en dineros (cheques) que fuera cometido por los empleados. En conjunto,, a primer riesgo, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Cincuenta Millones) **OBJETO:** UNIVERSIDAD **UBICACION DEL RIESGO:** CALLE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE CASI REPUBLICA DEL PARAGUAY, CIUDAD DEL ESTE **Detalle Sumas Aseguradas** - ROBO DE DINERO Y/O VALORES, hasta la suma de 50.000.000 Gs..- - ROBO VALORES EN CAJA FUERTE, hasta la suma de 50.000.000 Gs..- - Robo de valores en Tránsito (giro comercial), hasta la suma de 50.000.000 Gs..-	150.000.000
	TOTALES	150.000.000

Según Contrato N°: 13/2019 "CONTRATO DE SEGURO" - Llamado a Contratación CD N° 10/2019 - ID N°: 358.839.-

LISTADO DE FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA LA COBERTURA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	FECHA DE NACIMIENTO	CARGO
Walter Idilio Gaona Benegas	3.035.538.-	22/04/1975	Perceptor
Amancio Mercado Osorio	5.122.405.-	21/08/1985	Perceptor
Eder Osmar Rolon Paredes	3.638.899.-	21/09/1985	Perceptor
Hugo Ricardo Fernández Ferreira	3.312.793.-	18/05/1985	Chofer
José Maria Oviedo	4.553.747.-	17/12/1985	Chofer

La cobertura de la póliza se regirá conforme a la Carta de Invitación y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en la misma. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en la Carta de Invitación.
Emitir Póliza Según Contrato Adjunto

CLÁUSULA AÑO 2000

La presente póliza no cubre ninguna pérdida, daño, directo o indirecto, costo, reclamación o gasto, sea este preventivo, correctivo o de otra índole, resultante directa o indirectamente o relacionado con:
el cálculo, comparación, diferenciación, secuenciación o procesamiento de datos que involucren el cambio de fecha para el año 2000 o cualquier otro cambio de fecha, incluyendo cálculos de años bisiestos, por medio de cualquier sistema de computación, hardware, programa o software y/o cualquier circuito impreso (microchip) o integrado, o dispositivo similar en equipos computarizados o no computarizados, sean éstos propiedad del asegurado o no; o con
cualquier cambio, alteración o modificación que involucre el cambio de fecha para el año 2000 o cualquier otro cambio de fecha, incluyendo cálculos de años bisiestos, para cualquier equipo de computación, hardware, programa o software y/o cualquier circuito impreso (microchip) o integrado, o dispositivo similar en equipos computarizados o no computarizados, sean éstos propiedad del Asegurado o no.